

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Osuna para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer (Junta Provincial de Sevilla) en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios.

En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Osuna, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer, Junta Provincial de Sevilla, entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo primordial la lucha contra el cáncer mediante el desarrollo de actividades de divulgación, prevención, investigación e información y está inscrita con el número 3827 en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

El convenio a suscribir tiene por objeto realizar acción voluntaria para acompañamiento y apoyo a pacientes de cáncer, así como sus familiares y cuidadores, siendo el ámbito de actuación el Hospital Virgen de La Merced, perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Osuna.

Por lo expuesto, previo informe de la Asesoría Jurídica e informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Osuna las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Española contra el Cáncer, en materia de voluntariado para acompañamiento y apoyo a pacientes de cáncer, así como sus familiares y cuidadores en el Hospital de la Merced.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.